Resolución Gerencial N°135-2022-GM-MPS

Chimbote, 15 de marzo de 2022

VISTO. -

El Informe N° 0152-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 15 de marzo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°1415-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Sub-Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan ***APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN*** *sobre el procedimiento de selección de la* ***ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2022-MPS DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA Nº015-2021-PRIMERA CONVOCATORIA,*** *para la* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. JOSE PARDO A LA ALTURA DEL MERCADO MAYORISTA LA PERLA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO ANCASH",*** *y;*

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EFy el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Qué, a través del Informe N° 0152-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 15 de marzo de 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°1415-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Sub-Gerente de Logística y Patrimonio, remite el referido informe con la finalidad de que el mismo de aprobación de expediente de contratación de la ***ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2022-MPS DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA Nº015-2021-PRIMERA CONVOCATORIA,*** *para la* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. JOSE PARDO A LA ALTURA DEL MERCADO MAYORISTA LA PERLA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO ANCASH";*** *por un valor referencial de* ***S/ 2'689,704.92 soles****.*

Que, con fecha 27 de enero de 2022, la Gerencia de Presupuesto emitió la actualización por la Certificación Presupuestal N°0000198 por el monto de ***2'689,704.92 soles*** *(Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro con 92/100 soles), para la* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE***

PEATONAL EN LA AV. JOSE PARDO A LA ALTURA DEL MERCADO MAYORISTA LA PERLA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO ANCASH", *que se encuentra en el Plan Anual de contrataciones 2022 con el numero n°074.*

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de* ***ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2022-MPS DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N°015-2021-PRIMERA CONVOCATORIA,*** *para la* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. JOSE PARDO A LA ALTURA DEL MERCADO MAYORISTA LA PERLA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO ANCASH",*** *por un valor referencial de* **2'689,704.92 soles** *(Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro con 92/100 soles), que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la* ***ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2022-MPS DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N°015-2021-PRIMERA CONVOCATORIA,*** *para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER *la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- SGLyP
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

957

INFORME Nº 0152-2022-GAyF-MPS

A	:	**DR. ANDRÉS RUIZ GOMEZ** **GERENTE MUNICIPAL**
Asunto	:	Aprobación de Expediente de Contratación
Ref.	:	**a) INFORME N° 1415-2022-SGLyP-GAyF-MPS**
Fecha	:	Chimbote, 15 de Marzo del 2022

Reg. N° Municipalidad Provincial del Santo GERENCIA MUNICIPAL 15 MAR 2022 RECIBIDO HORA: 10.00 FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y en mérito al Informe de la referencia a), suscrito por el cual el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, quien solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2022-MPS-DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N°015-2021-MPS PRIMERA CONVOCATORIA** denominado ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA AV. JOSE PARDO A LA ALTURA DEL MERCADO MAYORISTA LA PERLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por un valor referencial **S/ 2'689,704.92 Soles**, de conformidad con el art. 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.

En ese sentido, cabe informar que de la revisión de los actuados se observa que cuenta con los informes sustentatorios del pedido formulado; en tal sentido remito a su Despacho, el Expediente de Contratación y sus formatos, emitidos por el OSCE, el cual se encuentra según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de que se sirva emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
02 Archivadores de Palanca (957 folios)